
INFORME ANUAL

V I O L A C I O N E S D E

Derechos Humanos

—— Marzo 2013 - Junio 2014 ——

MUNICIPIOS: MEJICANOS, AYUTUXTEPEQUE Y CUSCATANCINGO

Observatorio de
Derechos Humanos
Rufina Amaya

Servicio Social Pasionista
Observatorio de Derechos Humanos "Rufina Amaya"
INFORME ANUAL DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS
Marzo 2013-Junio2014
Municipios: Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo

Director General

Antonio Rodríguez López-Tercero

Redacción

Mónica Pacheco
Sub Directora área de Derechos Humanos
Servicio Social Pasionista

Revisión

Verónica Reyna
Sub Directora área de Organización y Educación para la Paz
Servicio Social Pasionista

Diseño y Diagramación

Rafael Romero Ayala

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en el marco del proyecto: Mejora del ejercicio y el respeto al derecho a la seguridad de la niñez, jóvenes y mujeres de 6 territorios con altos niveles de violencia. El Salvador ("Más derechos, Menos violencias")AECID-FAD -SSPAS 12-PR1-0208 El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva del Servicio Social Pasionista a través del Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya y no refleja necesariamente la opinión de la AECID.

Esta obra se podrá reproducir, distribuir y difundir total o parcialmente sin fines comerciales; siempre que se respeten los créditos de la obra original (especificando la autoría). La alteración o modificación de esta obra; o la generación de una obra derivada, solo puede ser distribuida sin fines comerciales y en los mismos términos de cesión que la obra original.

San Salvador, El Salvador. Julio de 2014

Siglas y acrónimos

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CN	Constitución de El Salvador
DDHH	Derechos Humanos
FAD	Fundación de Ayuda contra la Drogadicción
FAES	Fuerza Armada de El Salvador
FGR	Fiscalía General de la República
IML	Instituto de Medicina Legal
ONG	Organización no Gubernamental
ONUDC	United Nations Office on Drugs and Crime
ORMUSA	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PNC	Policía Nacional Civil
SSPAS	Servicio Social Pasionista

Contenido

Presentación.....	1
Introducción.....	3
1. Análisis de contexto actual situación actual de los derechos humanos en El Salvador.....	4
Derecho a la vida.....	5
Derecho a la seguridad.....	6
Derecho a la integridad personal.....	6
Derecho a la justicia.....	7
Derecho a la protección del estado.....	7
2. Situación derechos humanos en los municipios de Mejicanos, Ayuxtepeque y Cuscatancingo.....	8
Antecedentes institucionales.....	9
Servicio Social Pasionista (SSPAS).....	9
Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya.....	10
3. Presentación de los casos de violaciones a derechos humanos registrados.....	12
4. Análisis de las violaciones a derechos humanos en Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo.....	31
5. Conclusiones.....	35
Bibliografía.....	37

Presentación

El Salvador: entre un Estado de derechos y un Estado de violencias

La Declaración Universal de los Derechos Humanos representa la base para el reconocimiento del Derecho a la Paz como un derecho de la humanidad. El Derecho a la Paz implica el trabajo continuo en por la construcción de una Cultura de Paz que se caracterice por el ejercicio de una ciudadanía democrática y participativa.

El conjunto de ideas que integra la Cultura de Paz, y de valores fundamentales como la justicia social, la igualdad, el pluralismo, la cohesión social e integración, la protección de las minorías, la solidaridad, la paz y la seguridad, representan elementos fundamentales que requieren funcionar dentro del fortalecimiento de sus relaciones reciprocas. En un contexto de acelerados cambios, donde se incrementan los desafíos, sensibilizar sobre la situación de los Derechos Humanos en municipios con graves problemáticas y niveles de violencia inhumanos es uno de los objetivos esenciales del Observatorio de Derechos Humanos “Rufina Amaya” del Servicio Social Pasionista.

Hoy no solo presentamos un informe, mostramos una forma de construir Cultura de Paz desde nuestra responsabilidad

institucional, pero también desde el compromiso con la población con la que el SSPAS trabaja y se solidariza a diario. Este informe representa un método que contribuye a fomentar cualidades, actitudes y capacidades que eleven nuestra capacidad crítica ante las problemáticas que enfrentamos, sean locales, nacionales o internacionales, y sus impactos en la dignidad y derechos de las personas. También, constituye un insumo más que nos ayude a resolver conflictos de forma pacífica, con métodos innovadores como las practicas restaurativas y la justicia restaurativa, y nos aleje de métodos enmarcados en una cultura punitiva y violenta, que mantiene el círculo vicioso de la cultura del castigo.

Como se pude percibir en este Informe Anual de Violaciones a Derechos Humanos, que el Observatorio “Rufina Amaya” presenta, la plena protección y garantía de los derechos humanos en nuestro país todavía es un reto por el cual se debe seguir trabajando. Tenemos claridad que es al Estado al que le corresponde garantizar el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos, pero creemos que esto no podrá lograrse sin contribución de una población

comprometida en la construcción de un mejor país, denunciando sin descanso la corrupción, la impunidad y los atropellos a la población más vulnerabilizada.

Nos corresponde como Servicio Social Pasionista, desde su Misión y Visión y a través del Observatorio "Rufina Amaya", aún en tiempos de paz formal, mantener la conciencia crítica y el análisis riguroso ante la situación de los derechos humanos, con el fin de aportar a que la población de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo siga construyendo paz desde sus comunidades y para sus comunidades.

San Salvador, Julio de 2014.

P. Antonio Rodríguez López-Tercero
Director
Servicio Social Pasionista - SSPAS

Introducción

El Observatorio de Derechos Humanos “Rufina Amaya” cuenta ya con un año al servicio de las comunidades de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo. Su labor, durante este periodo, se ha enfocado en el registro de violaciones a derechos humanos y el acompañamiento a las víctimas en el proceso de denuncia de los mismos. Este Informe de violaciones a derechos humanos que el Observatorio presenta, es el primero que parte desde el análisis cuantitativo y cualitativo de los casos registrados de marzo de 2013 a junio de 2014. La información que se comparte surge del seguimiento a los casos que el Observatorio ha registrado y acompañado durante este año de trabajo.

Para presentar el análisis de los casos registrados, el Observatorio parte de una revisión del contexto nacional y la situación de derechos humanos vinculada a la de inseguridad que se vive actualmente. Este punto de partida permite luego presentar los datos recogidos durante poco más de un año de funcionamiento del Observatorio, donde su foco principal de actuación han sido los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo. El análisis de estos 42 casos registrados parte del cruce de variables realizado y la presentación de las dinámicas que estas muestran, así como su posible interpretación.

Los datos recogidos permiten identificar actuaciones gubernamentales que deben preocupar y ocupar a las mismas, con el fin de generar otras respuestas institucionales y orientar su quehacer al fortalecimiento interno y a la garantía de los derechos humanos. El accionar de la PNC y el impacto de este sobre la población joven requiere una reflexión urgente de la manera en que esta institución está entendiendo la seguridad pública y la protección de la ciudadanía en los municipios de mayor criminalidad y violencia.

Este informe busca aportar a una discusión pendiente sobre la situación de derechos humanos de una población excluida y marginada en lo cotidiano y continuo de las vivencias comunitarias, que permita reconocer no solo los errores gubernamentales, sino la necesidad imperante de cambiar la visión de seguridad pública hacia el respeto de la dignidad humana, y encamine a las instituciones a orientar sus esfuerzos hacia esta población que está demandando respuestas más humanas y permanentes ante la violencia.

1. ANÁLISIS DE CONTEXTO ACTUAL

Los acuerdos de Paz firmados en México en el año de 1992 por parte del entonces Gobierno de El Salvador y el FMLN, pusieron fin al largo conflicto armado interno, lo cual supuso el inicio de un proceso de transformación institucional, legal y social cuyo eje central es la construcción de un Estado democrático de Derecho.

La sociedad salvadoreña y la comunidad jurídica observó con ojos confiados los procesos de cambio en la década de los años 90's, considerando como inevitables las transformaciones y como positivos – al menos inicialmente- todo aquello que implicase el abandono de las formas cotidianas de actuación del viejo régimen militar que violentaba en su mayoría los derechos humanos de la población, aunque dichas reformas fuesen en buena

parte no de carácter estructural, sino, sobre todo, normativas y formales. Aunque los enfrentamientos armados cesaron, la polarización política fue arrastrada al seno de las instituciones públicas donde, pese a los esfuerzos por llegar a acuerdos para afrontar los nuevos retos que exige la sociedad, dicho fenómeno social va en aumento.

Hoy en día se dan pasos lentos en el fortalecimiento de un Estado democrático de derecho, cabe afirmar que con la creación de institucionalidad responsable de la observancia y la defensa de los Derechos Humanos ha mejorado sustancialmente desde que se puso fin al periodo de guerra en El Salvador, la situación del país respecto al acceso a la justicia en cuanto a la violación de los mismos dista de ser satisfactoria, asolando especialmente a través de una creciente conflictividad social a los sectores de la población más vulnerables y menos favorecidas históricamente.

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR

La guerra en El Salvador heredó serios problemas de violencia social, si bien es cierto, no es lo más común hoy en día el asesinato por razones ideológicas o políticas, es preocupante el incremento de las cifras de violencia delincinencial, pero más aún la falta de respuestas o iniciativas acertadas por parte de las instituciones competentes ante un problema que se está desbordando.

El balance sobre el respeto de los derechos humanos en cuanto al acceso a la justicia por parte de las víctimas en El Salvador durante el año 2013 arroja un saldo negativo, indicándonos la incapacidad de generar mecanismos de protección efectivos por parte del Estado. Se alimenta un ciclo de derechos violentados similares a los registrados en los años de la guerra civil, observando una mayor recurrencia de hechos que transgreden la ley y ofenden

la dignidad humana. A continuación se procede a analizar algunos de éstos derechos transgredidos:

DERECHO A LA VIDA

Se puede afirmar que el derecho a la vida es la fuente de donde emergen todos los demás derechos inherentes a la persona humana. Su protección en todos los ordenamientos jurídicos no sólo impide que se atente contra su vida biológica, sino que se asegure a cada ser humano un conjunto de condiciones de dignidad y desarrollo pleno e integral.

Las políticas públicas hasta hoy en día no han reflejado resultados satisfactorios y estables de reducción en los altos índices delictivos. Para el caso, la criminalidad y la violencia se han incrementado y han cobrado la vida de muchas personas, su mayoría jóvenes. Según datos del Instituto de Medicina Legal, el año 2013 cerró con un total de 2499 víctimas de homicidio. La mayoría de las víctimas fueron jóvenes cuyas edades oscilaron entre los 15 y 19 años, con un total de 470 casos, de los cuales 38 fueron mujeres y 432 de estos casos hombres, haciendo un porcentaje del 18.8%. Le siguen víctimas jóvenes de entre 20 y 24 años de edad con un total de 452 casos, de los cuales 29 fueron mujeres y 423 hombres¹, haciendo un porcentaje de 18.1%.

No obstante, también es alarmante el impacto de la violencia homicida en

sectores en situación de vulnerabilidad. Sobre este aspecto, la Policía Nacional Civil (PNC) registró un total de 4,318 delitos contra las mujeres entre enero y diciembre del año 2013, de éstos, 1,820 corresponden a violencia sexual, 2,283 a violencia intrafamiliar y un total de 215 feminicidios².

Por otra parte, en el caso de niños, niñas y adolescentes, según reporta el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA), durante el periodo del año 2010 al 2012, el número de homicidios tuvo una mayor incidencia en la población de 15 a 19 años de edad. En el año 2011 se presentó un incremento de 102 muertes respecto al año 2010 y, en el 2012, se tuvo una disminución significativa cercana al 50%, cerrando ese año con 218 víctimas³. Sobre este punto, destacar que sólo en el año 2011, se registraron 857 homicidios en jóvenes de entre 15 y 19 años de edad, lo que hace que se convierta en una de las poblaciones más vulnerables y con mayor cantidad de víctimas.⁴

La mayoría de los crímenes violentos en El Salvador permanecen en la impunidad. Según el Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP), para el año 2009 solo el 38% de los casos recibidos por la Fiscalía General de la República fueron presentados a los tribunales penales y de estos solo el 3.9% terminaron en condena; mientras que en el año 2011 la condenas se redujeron al 3.4%⁵

¹ Estadísticas de homicidios proporcionadas por el Instituto de Medicina Legal, del año 2013

² Tomado de ORMUSA, Observatorio de Violencia, Resumen 2013.

³ CONNA, Estado de la Situación de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes en El Salvador, 2014, p.70

⁴ Datos proporcionados por el Instituto de Medicina Legal, estadísticas año 2011.

⁵ Banco Mundial, El Salvador: Estudio Institucional y de Gasto Público en Seguridad y Justicia, Junio 2012, p.63-64.

DERECHO A LA SEGURIDAD

Sin lugar a duda, los índices de violencia y criminalidad⁶ que azota al país son alarmantes. Es tal la dimensión del flagelo de la violencia y la delincuencia en El Salvador que sus índices lo sitúan entre uno de los países con los niveles más altos de violencia a nivel mundial. El indicador de la tasa de homicidios es un poco mayor a las 24 víctimas por cada 100 mil habitantes⁷. Existen otras manifestaciones violentas igualmente muy graves: en el año 2013 el 90% del total de los delitos cometidos correspondieron a hurtos, robos, lesiones, extorsiones y violaciones sexuales.

Frente a este complejo escenario de violencia y dinámicas delictivas, las políticas de seguridad en El Salvador han tenido un enfoque unidimensional, dando preponderancia al aspecto meramente punitivo sin obtener los resultados esperados, como lo expresan los datos antes mencionados. Este enfoque adoptó la modalidad de constantes reformas penales y procesales penales orientadas a endurecer las penas y eliminar garantías que se concebían como favorables a las y los procesados, generando graves violaciones a los derechos humanos. La desatención en cuanto a la protección y asistencia a las víctimas de violencia también ha sido una constante dentro de este enfoque, priorizando en la generación de políticas el castigo hacia quien ofende y olvidando a quien se agrede. Tampoco se ha dado prioridad a la prevención del delito, a la reducción del daño y a la

rehabilitación de quienes se encuentran en conflicto con la ley, obviando nuevamente las causas y los efectos de la violencia. Estas carencias podrían explicar en gran medida el profundo fracaso de estas estrategias con un fuerte enfoque punitivo y “manodurista” adoptadas por El Salvador, principalmente, en la década de 1999 al 2009.

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ha recibido reiteradas denuncias sobre el maltrato que reciben diferentes poblaciones. Según datos proporcionados por la PDDH, sólo en el año 2012 se recibieron un total de 2,937 denuncias sobre casos de violaciones a derechos humanos. El derecho humano mas denunciado, fue el derecho a la integridad personal con un total de 692 casos y dónde la institución pública mas denunciada ante el cometimiento de éstas violaciones fue la Policía Nacional Civil con un total de 1486 denuncias.

La violación al derecho de integridad personal por parte de los señores agentes de la Policía Nacional Civil, se vuelve una actividad frecuente en el accionar de la institución. La mayor parte de las formas de violaciones a éste derecho siguen siendo torturas, tratos crueles e inhumanos e infamantes, sobre todo de la población más joven, Todo ello ocurre en la concepción que tienen dichas autoridades, de que una persona detenida o condenada es un delincuente y como tal, no tiene derechos que se le deban de respetar.

⁶ Según el informe del PNUD “La inseguridad en El Salvador: contexto, políticas y propuestas” presentado en enero del 2014, la Criminalidad tiene diferentes manifestaciones. En el año 2013 los robos, hurtos, lesiones y violaciones constituyeron el 90% del total de delitos registrados según datos de la Policía Nacional Civil.

⁷ UNODC, Estudio Global sobre el Homicidio, 2013. Resumen Ejecutivo. P.2. Véase gráfica anexo 1.

En este sentido, el Estado debe establecer mecanismos efectivos de control en todos los ámbitos de la seguridad, para garantizar que todas las personas sean tratadas y respetadas conforme a lo establecido en la normativa constitucional y los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, ratificados por El Salvador.

DERECHO A LA JUSTICIA

El Salvador, a pesar de los esfuerzos de implementar herramientas jurídicas siguiendo los estándares de las tendencias modernas y “democráticas” de regímenes penitenciarios del mundo contemporáneo, se ha generado una situación de crisis dentro del sistema penitenciario desde hace varias décadas, generando una cultura de violaciones sistemáticas a los derechos humanos. Esta situación ocasiona que la población privada de libertad cumpla las penas y detenciones provisionales en condiciones crueles, inhumanas y degradantes.

Esta crisis viene dada por un problema estructural que no depende principalmente de la administración de las cárceles sino del modelo y las características propias del sistema penal, endurecido por años en el marco de políticas de carácter punitivo y represivo. La situación es tan grave que el sistema penitenciario ha llegado a albergar más de 27 mil internos e internas, siendo su capacidad instalada únicamente para 8 mil personas, lo cual genera uno de los niveles de sobrepoblación y hacinamiento más altos de la región, siendo particularmente crítica la situación de mujeres privadas de libertad.

Estas condiciones generan afectaciones generalizadas a la población interna en los ámbitos como: salud, acceso a medicamentos y a la educación; tampoco es posible instalar procesos amplios orientados a la reinserción de las y los condenados ni avanzar en la aplicación del régimen progresivo de las penas. A estas condiciones se suma la saturación de los recintos penitenciarios que ha obligado a que la Policía Nacional Civil asuma la permanencia prolongada de personas privadas de libertad en su red de bartolinas a nivel nacional, impactando negativamente en el funcionamiento de la Policía y degradando aún más a los cientos de personas que permanecen detenidas en las instalaciones policiales.

DERECHO A LA PROTECCIÓN DEL ESTADO

La Policía Nacional Civil (PNC), durante el año 2013, continuó siendo la entidad estatal mayormente denunciada por abusos contra los derechos humanos de la población. Durante el periodo comprendido entre el mes de junio de 2009 y el mes de abril del 2014, la PDDH recibió 5,125 denuncias contra la corporación policial, lo cual representa un 33% del total de denuncias recibidas contra el Estado en dicho periodo. Los hechos más denunciados son afectaciones a la integridad personal (2,577 casos) y en perjuicio de la libertad de las personas (1,182 casos)⁸

Esta dimensión cuantitativa de denuncias contra la PNC por violaciones a los derechos humanos contrasta con la poca efectividad de los mecanismos de control interno de la institución, integrada por la Inspección

⁸ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos: *Posicionamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos sobre la situación de inseguridad en el país y las políticas estatales de seguridad*, Mayo del 2014, p.7 http://www.defensoriadelpueblo.gov.py/ultimas_noticias/dp_informes/posicionamiento_del_procurador_sobre_la_situaci%C3%B3n_de_inseguridad.pdf

General y los tribunales disciplinarios, lo que ha impedido los esfuerzos por fortalecer la actuación de la PNC y la reducción de estas vulneraciones.

Otro factor importante y de suma preocupación en materia de derechos humanos es la perpetración en el presente año de diversos homicidios con características de ejecuciones extrajudiciales; los hechos narran que los victimarios utilizan ropas oscuras y en ocasiones armas largas, en semejanza con los efectivos policiales; las víctimas, en su mayoría, han sido jóvenes a quienes se les atribuye la pertenencia a pandillas. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) ha aperturado varios expedientes de investigación sobre estos casos, los cuales hasta la fecha se han mantenido únicamente en vías de investigación sin una posible resolución al respecto.⁹

Finalmente, la PDDH ha hecho un análisis del incremento notable de la violencia que se ha suscitado en el primer semestre del presente año, especialmente en los casos de homicidio¹⁰.

Ante el nuevo incremento de la violencia homicida del país, debe de tenerse en cuenta que la complejidad del fenómeno delictivo (común y organizado) no podrá ser disminuido ni superado con estrategias unidimensionales, sino que requiere el esfuerzo de todas las instituciones del Estado y los diferentes sectores de la sociedad, articulando todos los esfuerzos en un proceso que defina objetivos claros de corto, mediano y largo plazo, así como opciones viables para su financiamiento. Las políticas encaminadas a la prevención, como las estrategias de represión del delito, la rehabilitación y la asistencia debida a las víctimas, no deberían de constituir esfuerzos contrapuestos sino complementarios.

SITUACIÓN DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DE MEJICANOS, AYUXTEPEQUE Y CUSCATANCINGO

La situación de violencia que sufren nuestras comunidades y municipios a nivel nacional es cada vez más alarmante. El año 2011 fue catalogado por el Gobierno como el año más violento¹¹ y donde se registraron 4,366 homicidios a nivel nacional, siendo el municipio de Mejicanos uno de los municipios más violentos en todo el territorio. Según datos del Instituto de Medicina Legal para el año 2012, el

municipio de Mejicanos logró disminuir la cantidad de homicidios, registrando 46 homicidios frente a los 89 que se registraron durante 2011¹², pese a ello, junto al municipio de Cuscatancingo, siguen siendo catalogados como parte de los 35 municipios más violentos a escala nacional¹³. Ayutuxtepeque, aunque no forma parte de estos 35 municipios con

⁹ *Idem*, pg. 8

¹⁰ Según datos del Instituto de Medicina Legal, el primer trimestre del año 2014, el promedio diario de homicidios fue de 9.9 a nivel nacional, registrándose 794 y superando los 551 casos cometidos durante el 2013.

mayores índices de violencia, también cuenta con la alta expresión de diversas formas de delincuencia.

En los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo desde 2013 se encuentran funcionando observatorios municipales para el registro de delitos; sin embargo, no se cuenta con un sistema de registro de violaciones a derechos humanos a nivel municipal que dé cuenta de los abusos cometidos por instancias gubernamentales hacia la población de estas comunidades, principalmente en relación a poblaciones con mayor vulnerabilidad, como es el caso de la niñez, la juventud y las mujeres.

Las instituciones públicas han sido poco efectivas en la prevención y lucha contra la violencia dentro de estos tres municipios, aplicando políticas coercitivas basadas en la fuerza y el autoritarismo que vulneran los derechos humanos de las poblaciones, desde la implementación de políticas de mano dura de gobiernos anteriores, hasta el intervencionismo por parte de la Policía Nacional Civil y agentes de la Fuerza Armada en las comunidades de estos tres municipios.

2. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

SERVICIO SOCIAL PASIONISTA (SSPAS)

La promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos se ha convertido en un verdadero esfuerzo y un constante desafío entre las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil. Esta lucha constante ha expuesto la realidad actual de los derechos fundamentales evidenciando así la situación de vulnerabilidad en la que constantemente viven las personas. Es con ello, que se ha iniciado la construcción de una cultura de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, de manera principal, en los municipios en los que trabaja el Servicio Social Pasionista.

Esta lucha se ha basado en la participación protagónica de actores sociales, quienes han buscado construir un estándar y unos principios mínimos de protección y defensa de estos derechos. Con lo anterior, se han obtenido como resultados logros importantes que construyen los cimientos de una sociedad más empoderada.

Es en este contexto que organizaciones como El Servicio Social Pasionista (SSPAS), dedicada a potenciar la cohesión social desde el desarrollo local, ha buscado incidir en la lucha por la defensa de los Derechos Humanos. El SSPAS inició su trabajo en el Municipio de Mejicanos en el año 2002 y

¹¹ http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=8100721

¹² <http://www.transparencia.oj.gob.sv/Filemaster/InformacionGeneral/documentacion/c-40/2602/HOMICIDIOS%202011.pdf>

¹³ *Idem.*

a partir del año 2010 junto a la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), y en el marco del Convenio Cultura de Paz financiado por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID), implementa acciones también en los municipios de Cuscatancingo y Ayutuxtepeque. Se trabaja principalmente en la prevención (primaria, secundaria y terciaria) de las violencias, con énfasis en la violencia que afecta a juventudes y mujeres. Así, las intervenciones del SSPAS-FAD en la microrregión se han centrado en la prevención de las violencias y el fortalecimiento del tejido social comunitario y las dinámicas de organización y participación ciudadana, con enfoque de derechos, de género, intergeneracional e intercultural. En los proyectos desarrollados, se ha trabajado la organización de la población juvenil, la promoción de liderazgos y la incidencia política para la defensa de sus derechos; también se han implementado acciones específicas de violencia de género, atención integral a las necesidades de las víctimas y promoción de la organización de las mujeres. En este ámbito se han establecido colaboraciones y sinergias con las entidades públicas (Alcaldías) en aras de la institucionalización de una política de género en la microrregión.

En el marco del proyecto “Más derechos, Menos violencias”, en el mes de julio de 2013 el Servicio Social Pasionista, junto a la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) y con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), inauguró el Observatorio de Derechos Humanos “Rufina Amaya”, el cual surge ante la urgencia de registrar violaciones a derechos humanos ocurridos dentro de las comunidades de los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque

y Cuscatancingo. El Observatorio surge como resultado de la preocupación de la situación actual de la niñez, la adolescencia, la juventud y las mujeres residentes en las comunidades de los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo, y en donde se busca documentar y canalizar de forma sistemática, toda la información que contengan graves violaciones a los Derechos Humanos, y más específicamente, contra las mujeres y la niñez de la Microrregión.

OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS RUFINA AMAYA

El Observatorio de Derechos Humanos surge como resultado de la preocupación de la situación actual de la niñez, la adolescencia, la juventud y las mujeres residentes en las comunidades de los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo. Dicho Observatorio pretende aportar, con acciones éticas y humanizadoras, al cambio social en las comunidades de estos tres municipios. Además, se busca contribuir a la generación de insumos para la formulación de políticas públicas que lleven a la promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos a nivel local y nacional.

Por eso, el Observatorio de Derechos Humanos “Rufina Amaya” desarrolla un sistema de registro y canalización de casos de violaciones a Derechos Humanos, donde se busca documentar y sistematizar toda la información que contengan violaciones a los Derechos Humanos, específicamente en contra de las mujeres y de la niñez de los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo, por parte de las instituciones gubernamentales. Con ello, también se espera contribuir a que las instancias correspondientes cumplan con su obligación social y ética de garantizar la

convivencia comunitaria desde un enfoque de derechos y ponga en función de esto toda su institucionalidad.

Dentro de un contexto de violencia estructural y debilidad institucional la existencia de un Observatorio de Derechos Humanos se vuelve pertinente ante la alta desconfianza en las instituciones públicas que se encuentran obligadas a garantizar la seguridad y la aplicación de la justicia. De acuerdo a USAID la desconfianza en la PNC creció de un 4% a un 40% de 2001 al 2012; de igual manera, la desconfianza en el sistema judicial aumentó de un 9.6% a un 29% durante el mismo periodo .

Es de esta manera que el Observatorio de Derechos Humanos “Rufina Amaya” se plantea como objetivo incidir en el respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos de la población de los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo con énfasis en la niñez, la juventud y las mujeres. En esta misma línea sus objetivos específicos son:

- a) Documentar, sistematizar y difundir las violaciones a los Derechos Humanos de la juventud, las mujeres y la niñez en los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo.
- b) Contribuir a que el funcionamiento de las instituciones públicas sea el adecuado, en el marco del cumplimiento de los Derechos Humanos.
- c) Sensibilizar y formar a la población y actores claves de los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo sobre Derechos Humanos.

Por lo que se pretende a largo plazo ser un referente en materia de Derechos Humanos para la sociedad civil y las organizaciones gubernamentales; y contribuir a la consolidación de los Derechos Humanos en El Salvador. Los Derechos Humanos que el Observatorio Rufina Amaya documenta son:

Derechos Humanos	Forma de violación de Derecho Humano
Derecho a la Vida	- Homicidio - Feminicidio - Intento de asesinato
Derecho a la Integridad	- Tortura - Malos tratos - Amenazas - Tratos crueles e inhumanos - Violencia sexual - Intimidación / Persecución
Derecho al Acceso a la Justicia	- No seguir el debido proceso normado por la Ley
Derecho a la Libertad	- Desaparición forzada - Privación de libertad
Derecho a la Propiedad Privada	- Allanamientos - Daños a la Propiedad

La labor que el Observatorio de Derechos Humanos “Rufina Amaya” realiza en beneficio de la población de los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo representa un medio para el acompañamiento psicológico y jurídico ante la situación de violación de los derechos humanos por parte de agentes estatales o instituciones gubernamentales y dónde la población puede acudir en caso de vulneración de sus derechos.

3. PRESENTACIÓN DE LOS CASOS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS REGISTRADOS

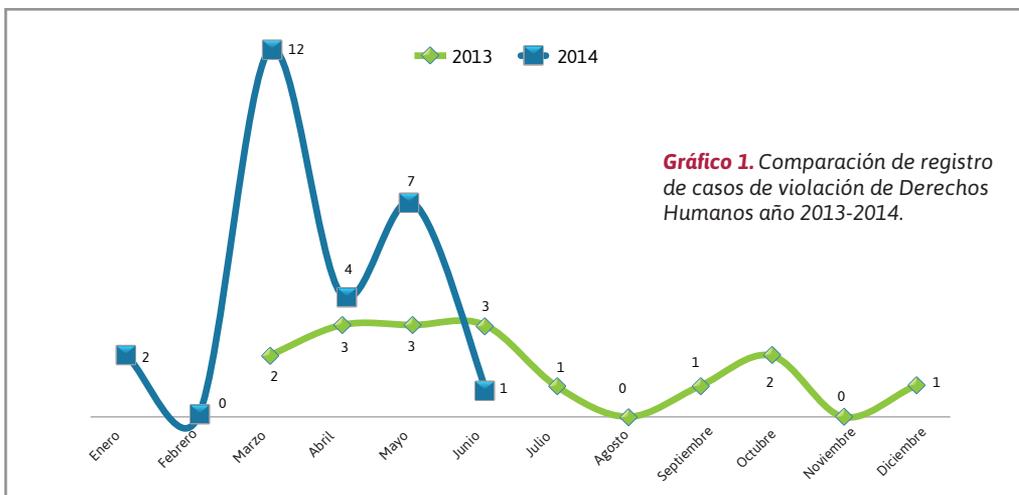
El Observatorio de Derechos Humanos ha registrado un total de 42 casos de violaciones a Derechos Humanos en los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo, en el periodo comprendido de marzo del año 2013 a junio de 2014.

Las gráficas y tablas presentadas a continuación muestran un análisis básico de los datos obtenidos a partir del registro durante este periodo, lo cual permite contar con un acercamiento a la realidad de estos municipios en materia de derechos humanos. Sin embargo, el objetivo del Observatorio no es generalizar sobre la realidad de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo, sino más bien contribuir

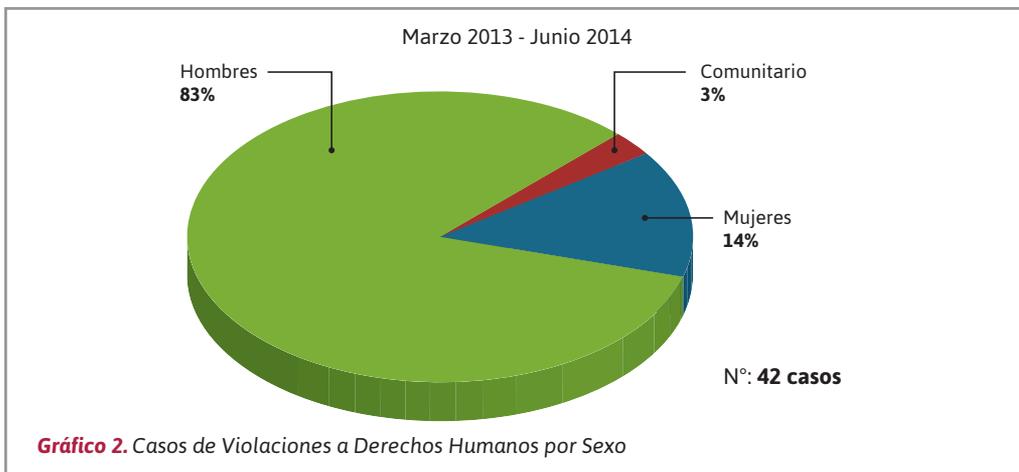
a identificar tendencias y actuaciones de las instituciones públicas que puedan encaminar a reflexionar sobre las políticas gubernamentales que se implementan dentro de estos territorios.

Además, cabe señalar que al priorizar algunos derechos humanos sobre otros, este informe tampoco representa una mirada completa de la situación de derechos humanos de estos municipios, sino una muestra de la situación del derecho a la vida, la integridad, acceso a la justicia, libertad y propiedad privada.

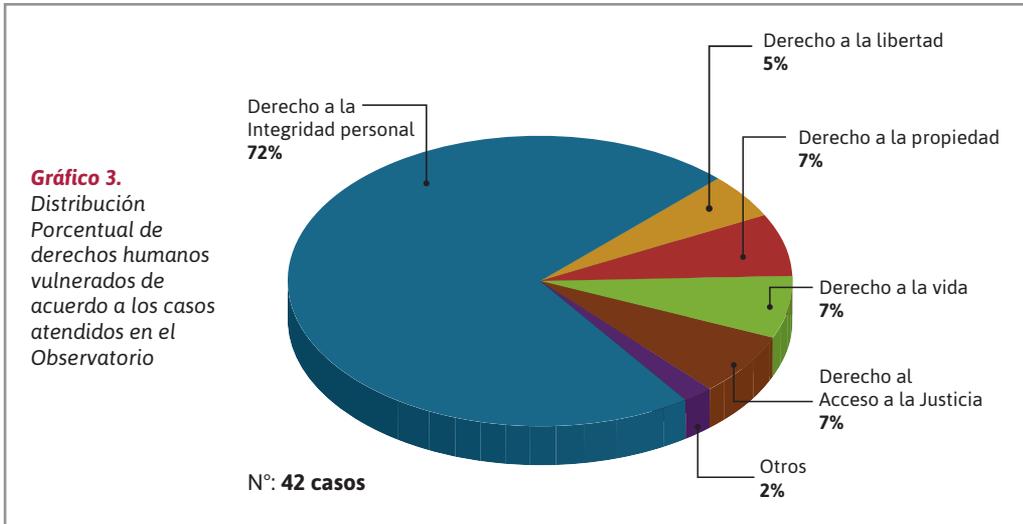
Los porcentajes presentados a continuación se realizan sobre la base de los 42 casos registrados durante el periodo de funcionamiento del Observatorio.



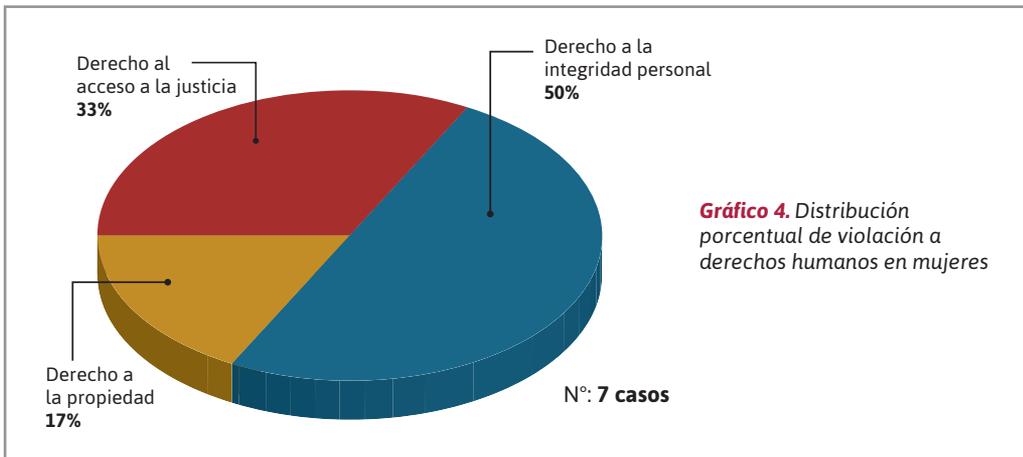
En la *Gráfica 1* se muestra la tendencia de las denuncias atendidas sobre violaciones de derechos humanos en el Observatorio desde el mes de marzo del año 2013 hasta el mes de junio del presente año, mostrando además que en el mes de marzo del 2014 se ha registrado el mayor número de atenciones de casos, ascendiendo a un total de 12 casos solo durante ese mes.



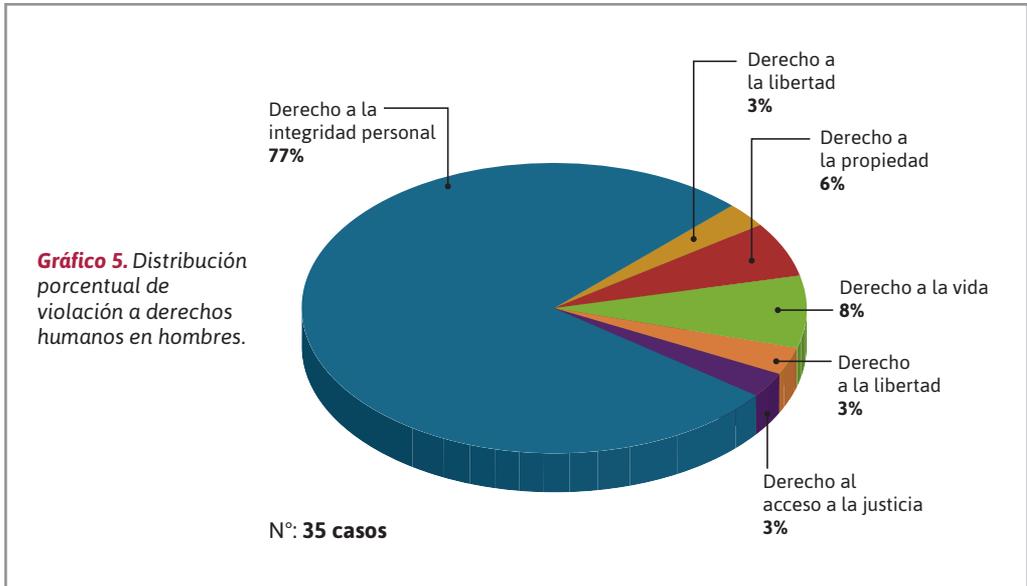
En la *Gráfica 2* se ve la distribución por sexo de los casos de violaciones a los derechos humanos, siendo el de mayor porcentaje el sexo masculino con un total de 83% del global de casos registrados. El 14% de los casos, representa a mujeres. El 3% representa un caso reportado por varias Comunidades del municipio Santo Tomas, que ha sido registrado en el Observatorio como caso comunitario, es decir, donde se registra a distintas poblaciones como afectadas.



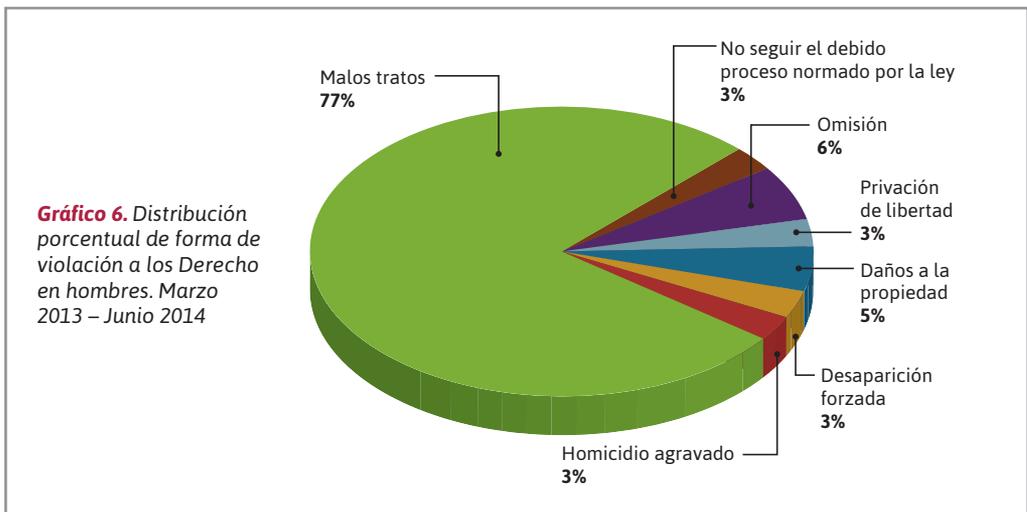
En la Gráfica 3 se observa el nivel porcentual de casos de violaciones a derechos humanos registrados en el Observatorio, siendo el derecho a la integridad personal el más violentado, con un 72% del total de los casos. Le sigue el derecho a la propiedad, derecho a la vida y derecho al acceso a la justicia, con un 7% cada uno.



La Gráfica 4 muestra la distribución porcentual de violaciones a derechos humanos en mujeres. Del total de casos donde las mujeres son víctimas, se destaca que el derecho humano mayoritariamente violentado sigue siendo el derecho a la integridad, con un total del 50% de los casos, siguiéndole el derecho al acceso a la justicia con un 33% y el derechos a la propiedad con un 17% del total de casos atendidos en el Observatorio.

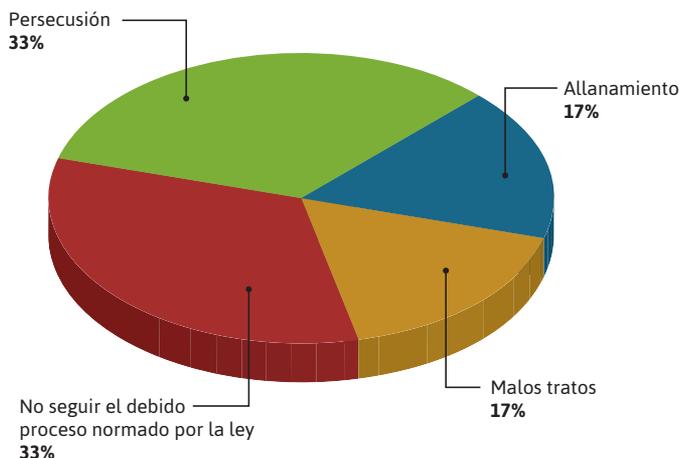


En la Gráfica 5 se muestra el porcentaje de violaciones a derechos humanos en hombres, siendo el derecho a la integridad personal el mayoritariamente vulnerado con un 77% de los casos recibidos, le sigue el derecho a la vida con un 8% y el derecho a la propiedad con un 6%.



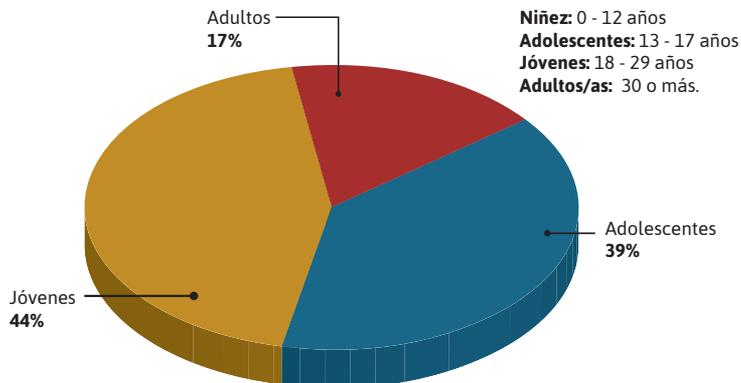
La Gráfica 6 muestra las formas de violación del derecho a integridad personal, en la población de hombres, los malos tratos es la forma de violación más frecuente, con un total de 77%. Le siguen la omisión y los daños a la propiedad, con un 6% y un 5%, respectivamente.

Gráfico 7. Distribución porcentual de forma de violación a los Derecho en mujeres.
Marzo 2013 – Junio 2014

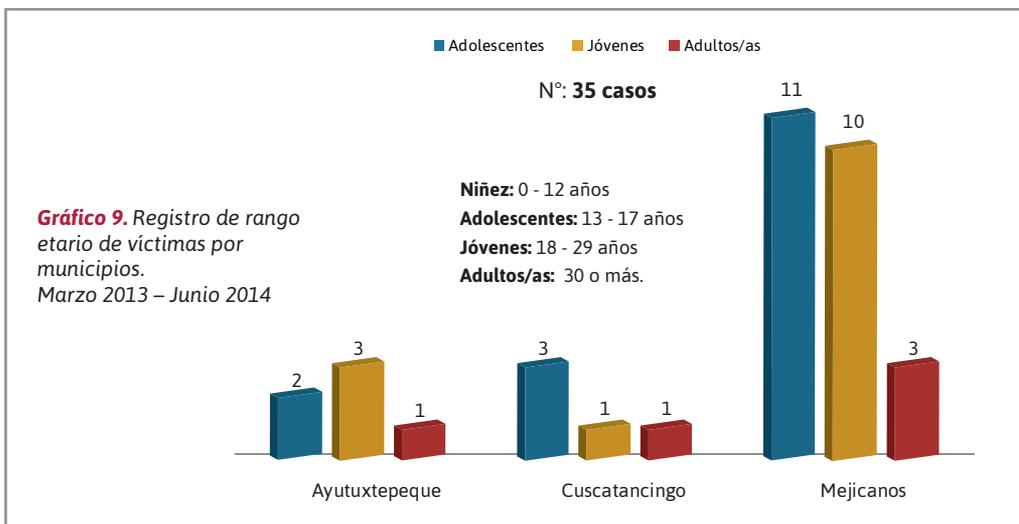


En el Gráfico 7 observa la distribución porcentual de las formas de violación al derecho a la integridad personal en la población de mujeres. Del total de casos recibidos, la forma más frecuente de violación a éste derecho, es mediante la Persecución y no seguir el debido proceso normado por la ley, con un 33% cada una respectivamente. Le sigue el Allanamiento y malos tratos con un 17% cada una.

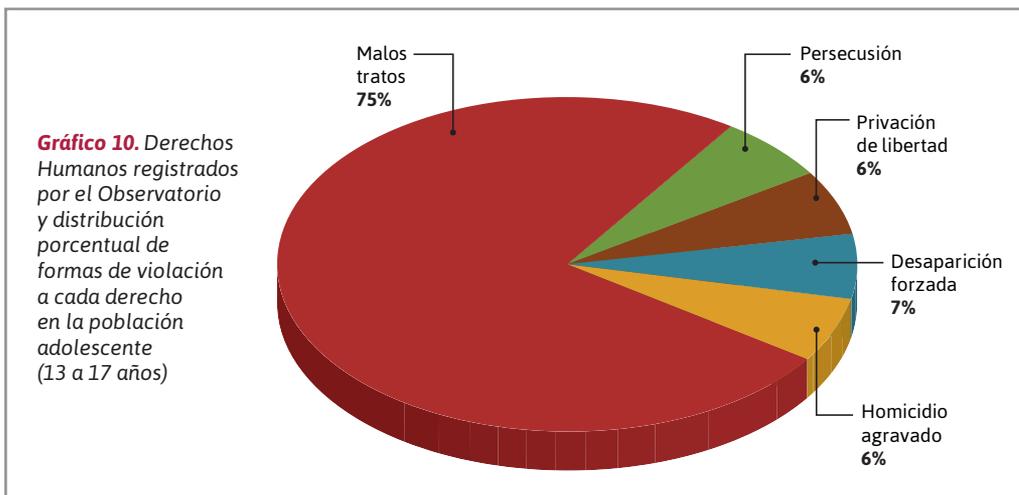
Gráfico 8. Violaciones a derechos humanos por rango etario.



En el Gráfico 8 se observa la proporción de violaciones a derechos humanos distribuidas por rango etario. Con un 44% la población joven (18 a 29 años) representa a quien mayoritariamente se le violenta sus derechos. Le sigue la población adolescente con un 39% del total de casos.

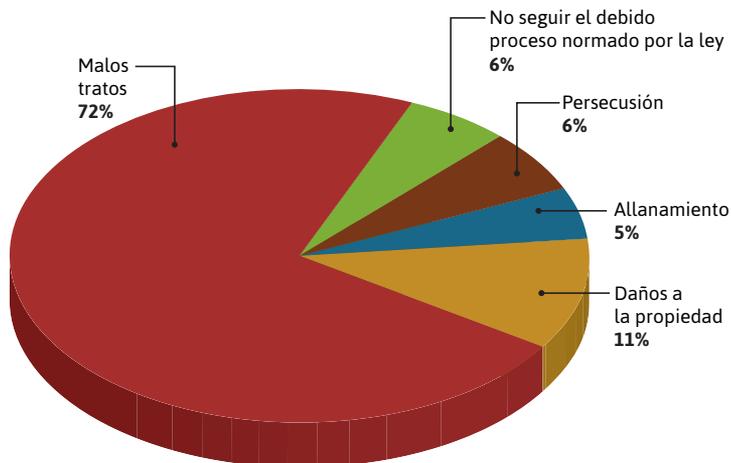


En la Gráfica 9 se presenta la frecuencia de violaciones a derechos humanos registrada por municipio y distribuida por rango etario. Se puede observar que 39.02% de los casos corresponden a la población adolescente de entre 13 y 17 años de edad, le sigue la población de las y los jóvenes con un 34.14% del total de los casos.



En la Gráfica 10 se visualiza la distribución porcentual de las formas de violación a derechos humanos en las y los adolescentes. Se observa que los malos tratos sigue siendo la forma de violación a derechos humanos mayormente denunciada para la población adolescente, con un 75% del total. A ello le sigue la desaparición forzada con un 7% del total de las formas en que se vulneran los derechos humanos.

Gráfico 11. Derechos Humanos registrados por el Observatorio y distribución porcentual de formas de violación a cada derecho en la población joven (19-29 años)

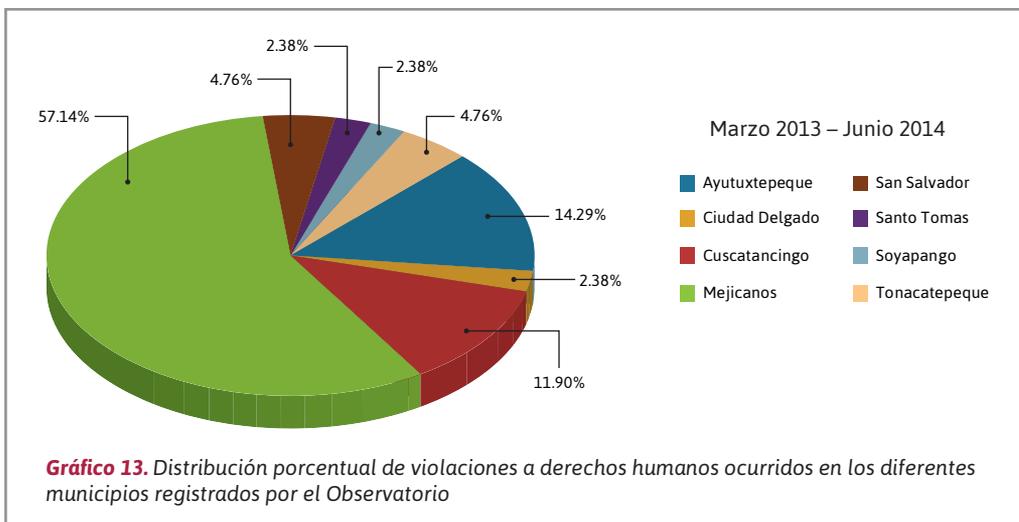


Como lo muestra la *Gráfica 11*, la forma de violación a los derechos humanos en la población de las y los jóvenes es mayoritariamente a través de los malos tratos, con un 72% del total de casos registrados por el Observatorio. Le sigue daños a la propiedad con un 11%, no seguir el debido proceso normado por la ley y persecución con un 6% cada uno. Finalmente, allanamiento con un 5% del total de casos.

Gráfico 12. Derechos Humanos registrados por el Observatorio y distribución porcentual de formas de violación a cada derecho en la población de adultos(as) (30 años en adelante)



En la *Gráfica 12* se puede observar que la forma de violación a los derechos humanos más común y mayoritaria registrada por el Observatorio es malos tratos, con un 43% del total de casos, le sigue omisión, con un 29%, y no seguir el debido proceso normado por la ley, con un 28% del total.

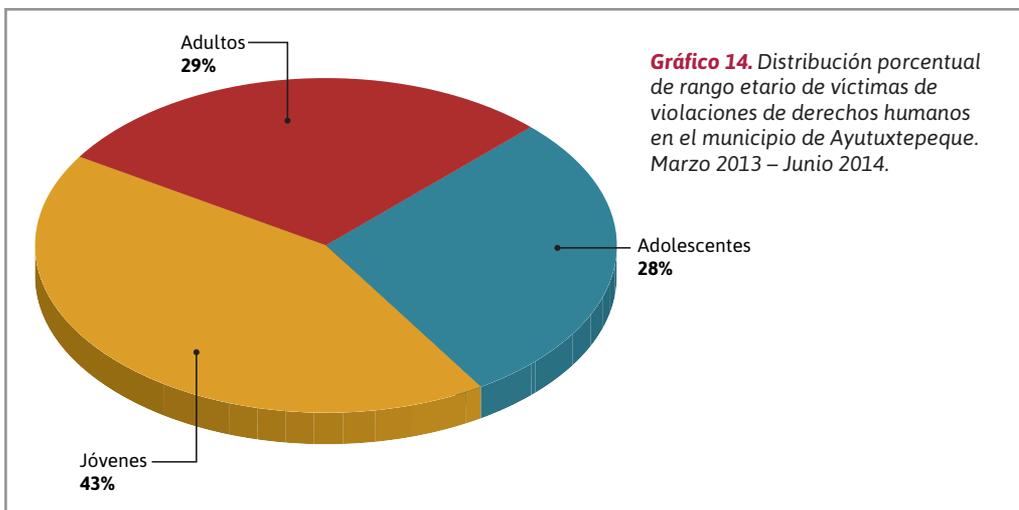


En la Gráfica 13 se observa la distribución porcentual de los casos de violaciones a derechos humanos registrados por el Observatorio en los diferentes municipios. Aunque el área de intervención del Observatorio son los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo, se han registrado casos de otras municipalidades tales como Ciudad Delgado, Santo Tomas, Tonacatepeque. Como se muestra, el municipio de Mejicanos es el que presenta la mayor parte de las denuncias registradas, haciendo un 57.14% del total de casos. Le siguen los municipios de Ayutuxtepeque y Cuscatancingo con un 14.29% y un 11.90%, respectivamente.

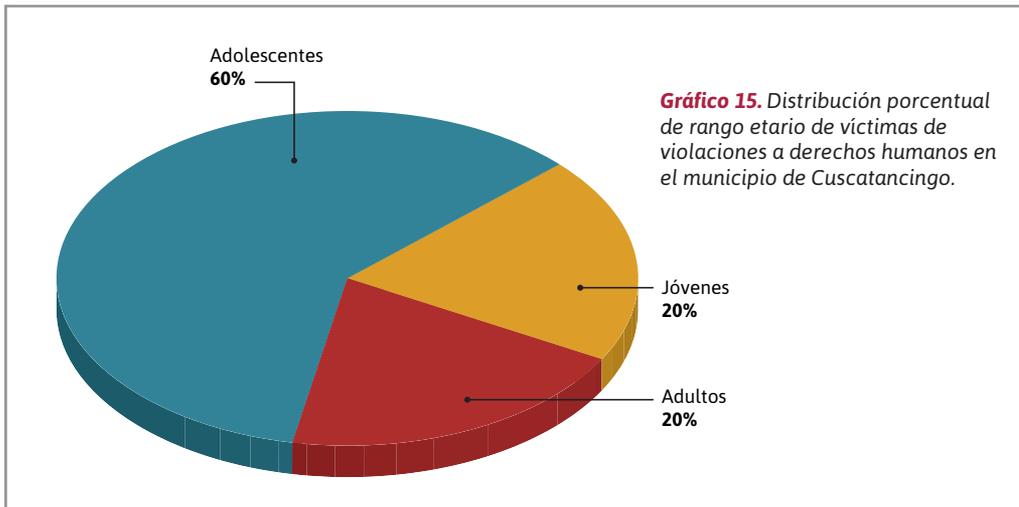
Municipio	Frecuencia	Porcentaje %
Ayutuxtepeque	6	14.29 %
Malos tratos	4	9.52 %
No seguir el debido proceso normado por la ley	2	4.76 %
Ciudad Delgado	1	2.38 %
Malos tratos	1	2.38 %
Cuscatancingo	5	11.90 %
Desaparición Forzada	1	2.38 %
Malos tratos	4	9.52 %
Mejicanos	24	57.14 %
Daños a la propiedad	2	4.76 %
Homicidio Agravado	1	2.38 %
Malos tratos	17	40.48 %
No seguir el debido proceso normado por la ley	1	2.38 %
Persecución	2	4.76 %
Privación de Libertad	1	2.38 %
San Salvador	2	4.76 %
Malos tratos	1	2.38 %
Omisión	1	2.38 %
Santo Tomás	1	2.38 %
Medio Ambiente	1	2.38 %
Soyapango	1	2.38 %
Omisión	1	2.38 %
Tonacatepeque	2	4.76 %
Allanamiento	1	2.38 %
Malos tratos	1	2.38 %
Total general	42	100%

Tabla 1. Forma de violaciones a derechos humanos por municipio

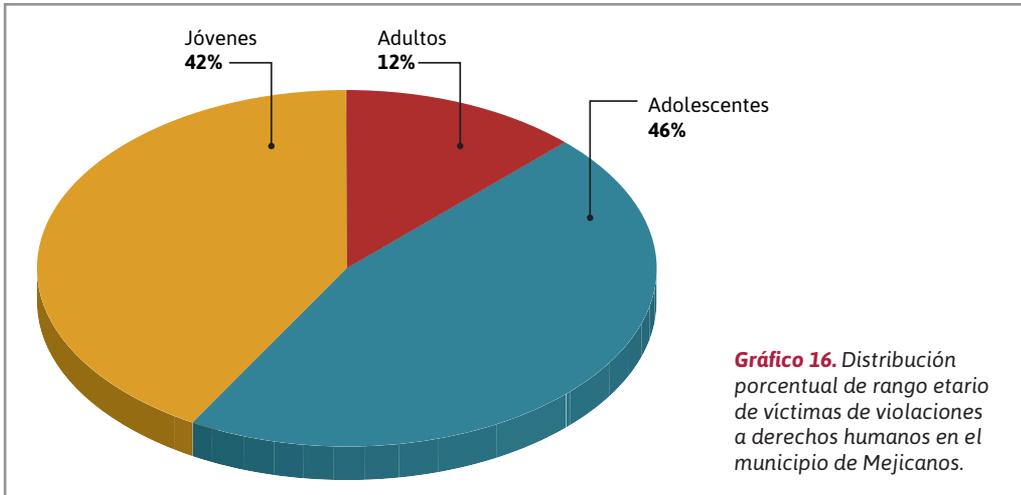
En la *Tabla 1* se observan las formas de violaciones a derechos humanos distribuidas por cada uno de los municipios que han sido registrados por el Observatorio. El municipio de Mejicanos es el que presenta mayor cantidad de casos registrados, sumando 24 casos, de los cuales 17 de ellos corresponden a malos tratos, que es la forma de vulneración al derecho humano de la integridad personal.



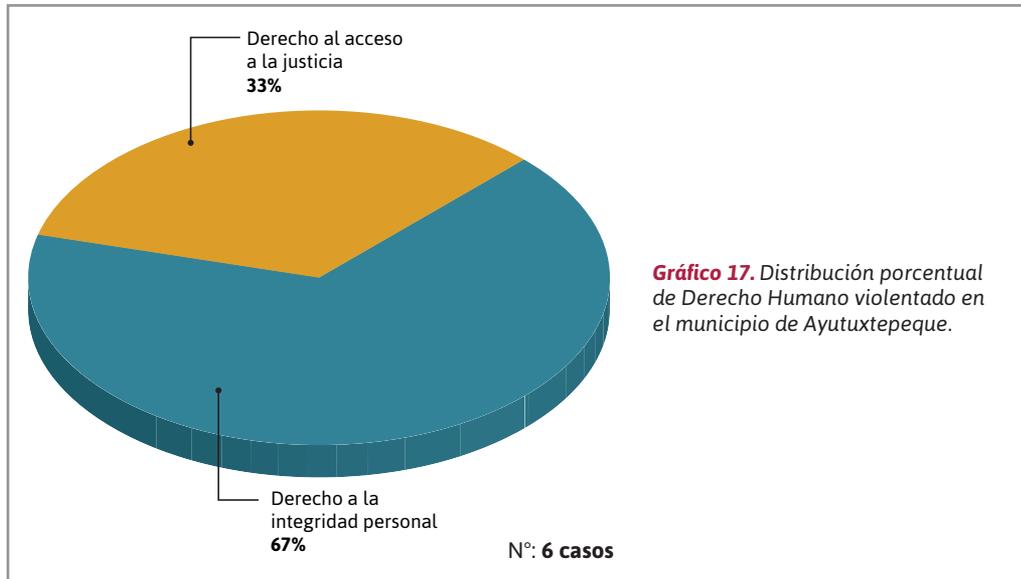
En la *Gráfica 14* se visualiza la distribución porcentual en edades de casos de violaciones a derechos humanos registrados por el observatorio en el municipio de Ayutuxtepeque, el 43% de los casos son jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, la población que le sigue son adultos y adultas con un 29% del total de casos y, finalmente, está la población adolescente con un 28%.



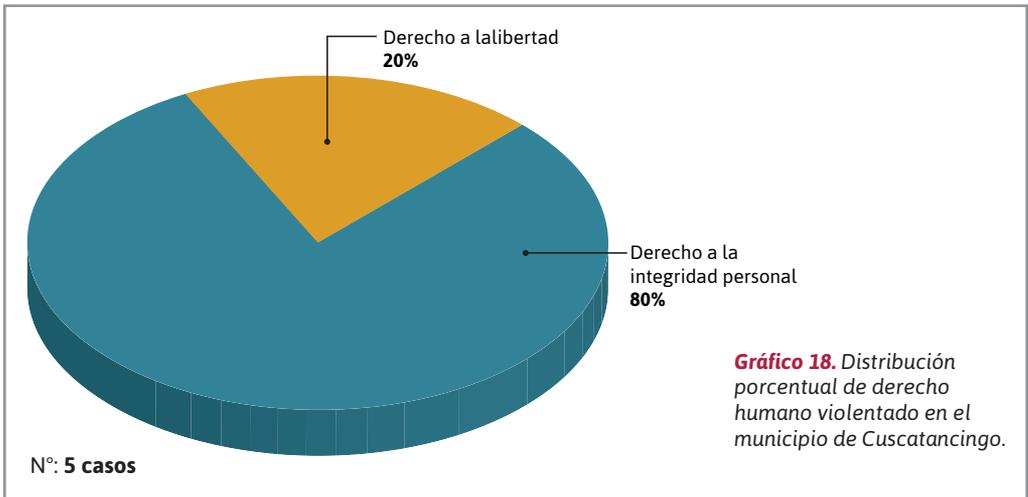
En la *Gráfica 15* se presenta la distribución porcentual en rango etario de las víctimas de violaciones a derechos humanos registradas en el Observatorio en el municipio de Cuscatancingo. Como se visualiza, la población adolescente es la que sufre la mayor parte de las violaciones a derechos humanos con un 60% del total de casos; le sigue la población de jóvenes y adultos(as) con un 20% cada uno.



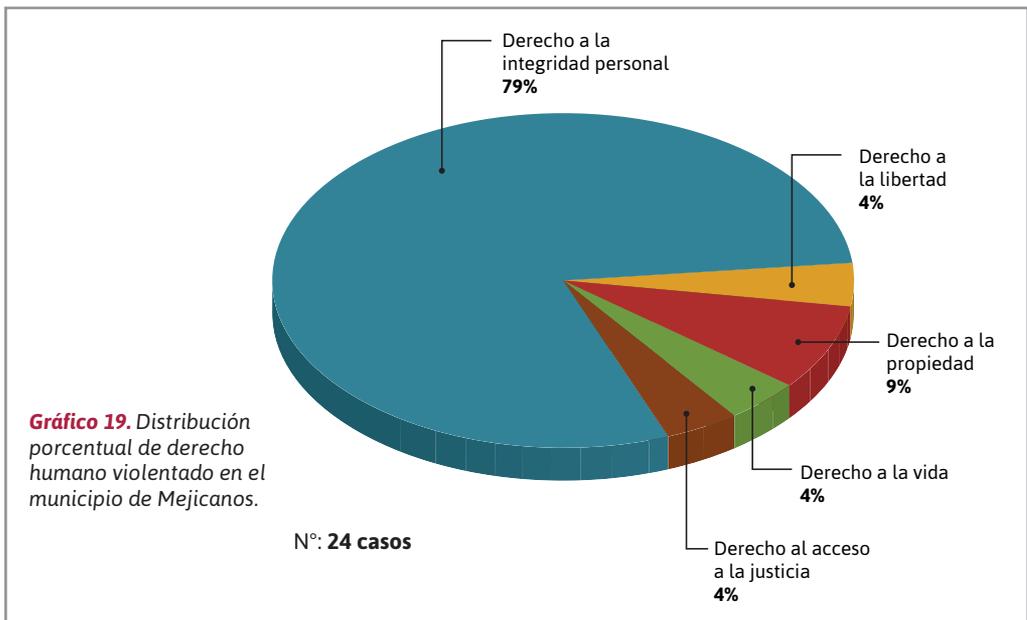
En la Gráfica 16 se observa que la población que registra más casos de violaciones a derechos humanos en el municipio de Mejicanos es la población adolescente, con un 46% de los casos registrados. Le sigue la población de las y los jóvenes con un 42% del total de casos registrados.



En la Gráfica 17 se observa la distribución porcentual del derecho humano que más ha sido violentado en el municipio de Ayutuxtepeque. El 67% del total de casos registrados en este municipio corresponden a violaciones al derecho humano de la integridad personal, el restante 33% corresponden al derecho al acceso a la justicia.



En la *Gráfica 18* se observa que el derecho humano más registrado por el Observatorio en el municipio de Cuscatancingo corresponde al derecho a la integridad personal, con un 80% del total de los casos, le sigue el derecho a la libertad personal con un 20%.



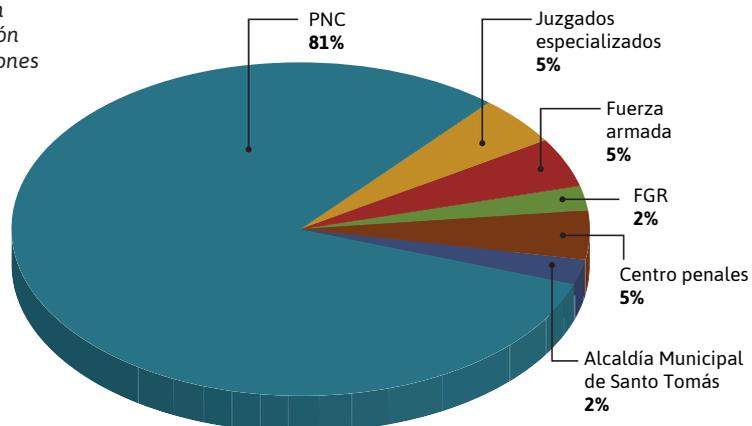
En la *Gráfica 19* se observa que el derecho humano más violentado y registrado por el Observatorio en el municipio de Mejicanos es el derecho humano a la integridad personal con un total de 79% de los casos. El derecho a la propiedad le sigue con un 9% del total de casos, le siguen el derecho a la libertad, a la vida y al acceso a la justicia con un 4% cada uno.

Institución Pública	Frecuencia	Porcentaje %
PNC	34	80.95 %
Derecho a la integridad personal	28	66.67 %
Derecho a la Libertad	1	2.38 %
Derecho a la Propiedad	3	7.14 %
Derecho a la vida	1	2.38 %
Derecho a Libertad	1	2.38 %
Juzgados Especializados	2	4.76 %
Derecho al Acceso a la Justicia	2	4.76 %
Fuerza Armada	2	4.76 %
Derecho a la integridad personal	2	4.76 %
FGR	1	2.38 %
Derecho al Acceso a la Justicia	1	2.38 %
Centros Penales	2	4.76 %
Derecho a la vida	2	4.76 %
Alcaldía Municipal de Santo Tomás	1	2.38 %
Otros	1	2.38 %
Total general	42	100.00 %

Tabla 2. Distribución porcentual de derecho humano violentado por institución pública responsable.

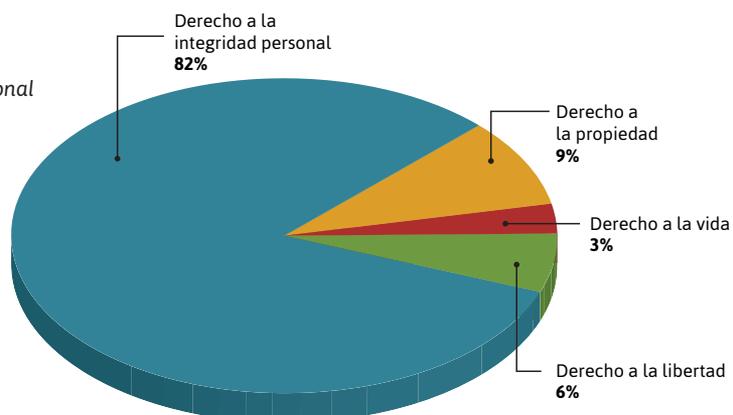
En la *Tabla 2* se observa la institución pública responsable de cada vulneración a los derechos humanos registrada en el Observatorio. Del total de casos, es la Policía Nacional Civil la institución que presenta más denuncias en cuanto a violaciones a derechos humanos, con un 80.95%.

Gráfico 20. Distribución porcentual de institución responsable de violaciones a derechos humanos.



En la Gráfica 20 se muestra la distribución porcentual de instituciones registradas en el Observatorio como responsables de la violaciones a derechos humanos, siendo la Policía Nacional Civil (PNC) la que presenta el mayor porcentaje, con un 81% del total de casos, frente a otras instituciones como la Fuerza Armada o la Fiscalía General de la República, que presentan un nivel porcentual minoritario.

Gráfico 21. Distribución porcentual de derecho humano violado por parte de la Policía Nacional Civil (PNC)



En la Gráfica 21, se observa que del total de casos de violaciones a derechos humanos cometidos por parte de la Policía Nacional Civil, el derecho a la integridad personal se registra como el más vulnerado, con un 82% del total de los casos registrados. Posteriormente le sigue el derecho a la propiedad con un 9%, el derecho a la libertad con un 6% y el derecho a la vida con un 3%.

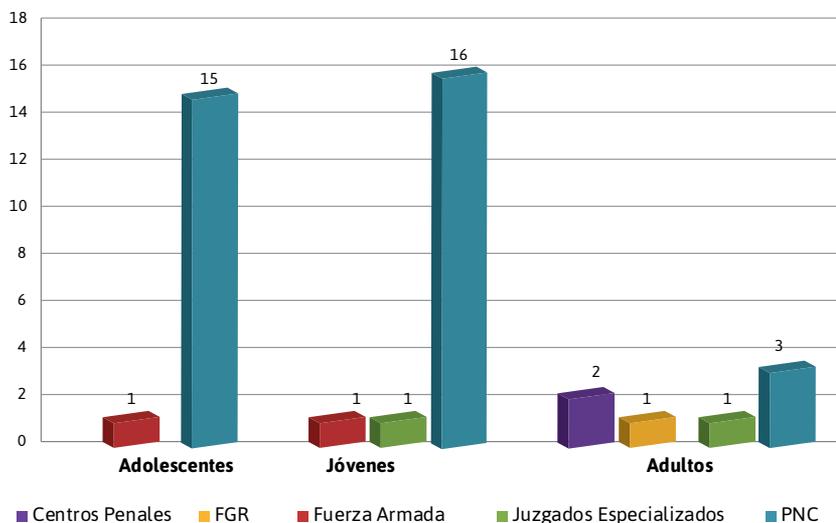


Gráfico 22. Frecuencia de rango de edad de víctimas segmentadas por institución pública responsable de la violación de derechos humanos.

En la Gráfica 22 se presenta la frecuencia o rango de edad de las víctimas frente a la institución responsable de la violación a sus derechos humanos. Se puede observar que mayoritariamente son los y las jóvenes entre 18 y 29 años de edad quienes sufren violaciones a sus derechos por parte de la Policía Nacional Civil, con un total de 16 del total de 18 casos registrados. Le siguen la población de adolescentes con un total de 15 casos.

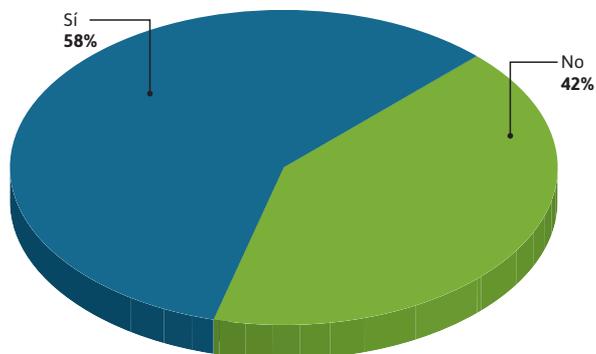
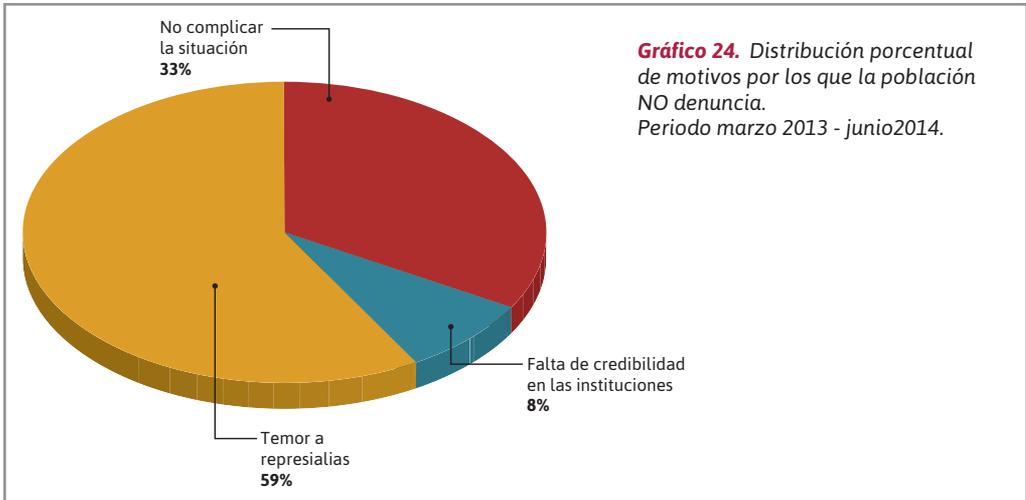
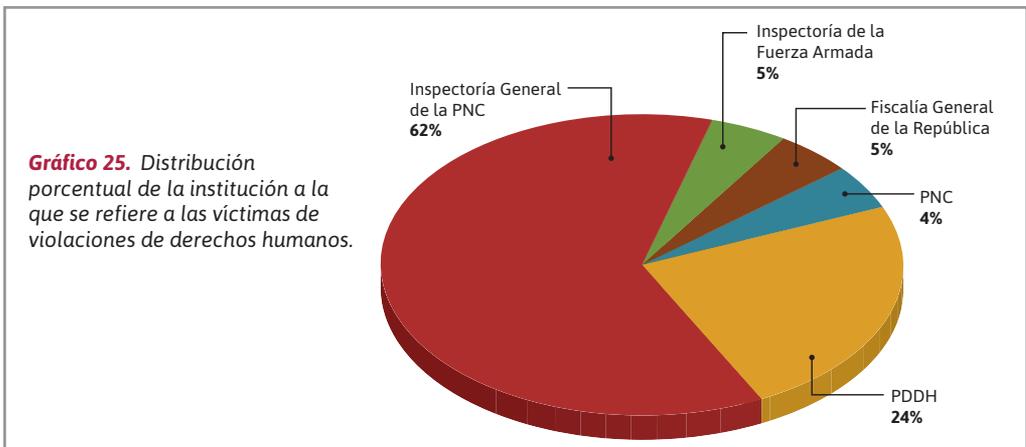


Gráfico 23. Porcentaje de personas que denunciaron la violación de derechos humanos.

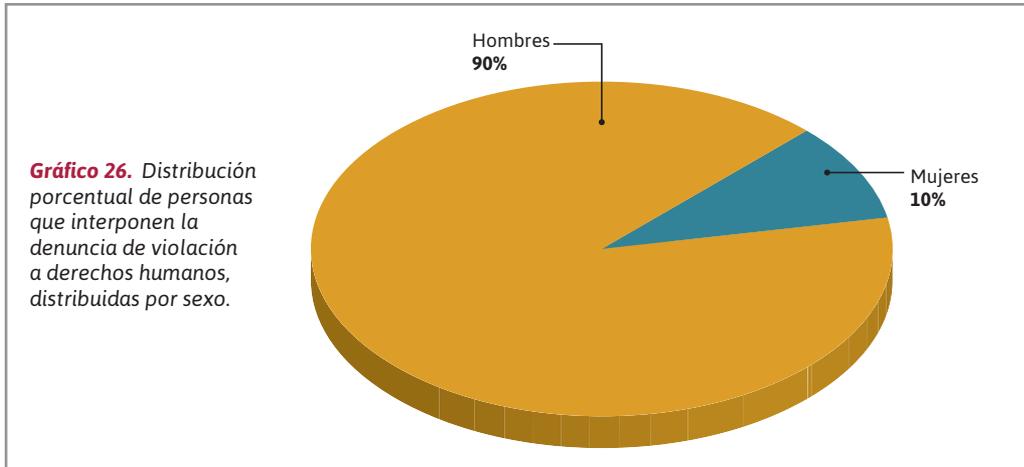
En la Gráfica 23 se establece la frecuencia de personas que denunciaron algún caso de violación a derechos humanos. Del total de los casos registrados en el Observatorio, el 58% de las personas denunció la violación a derechos humanos a la instancia correspondiente, el 42% restante, no quiso interponer la denuncia.



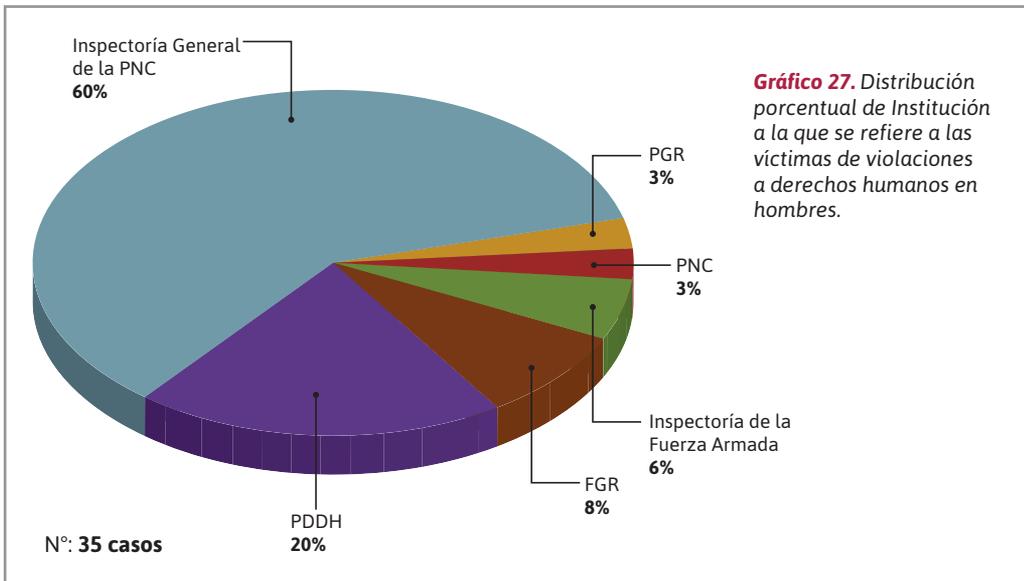
En la *Gráfica 24* se establece con claridad que el motivo principal del por qué las personas prefieren no hacer su denuncia formal ante las instancias correspondientes es por temor a represalias. Del total de casos registrados, un 58.3% de la población no denuncia por dicho motivo; el 33.3% restante no lo hace por no querer complicar su situación, lo cual pudiera indicar de fondo un miedo a represalias.



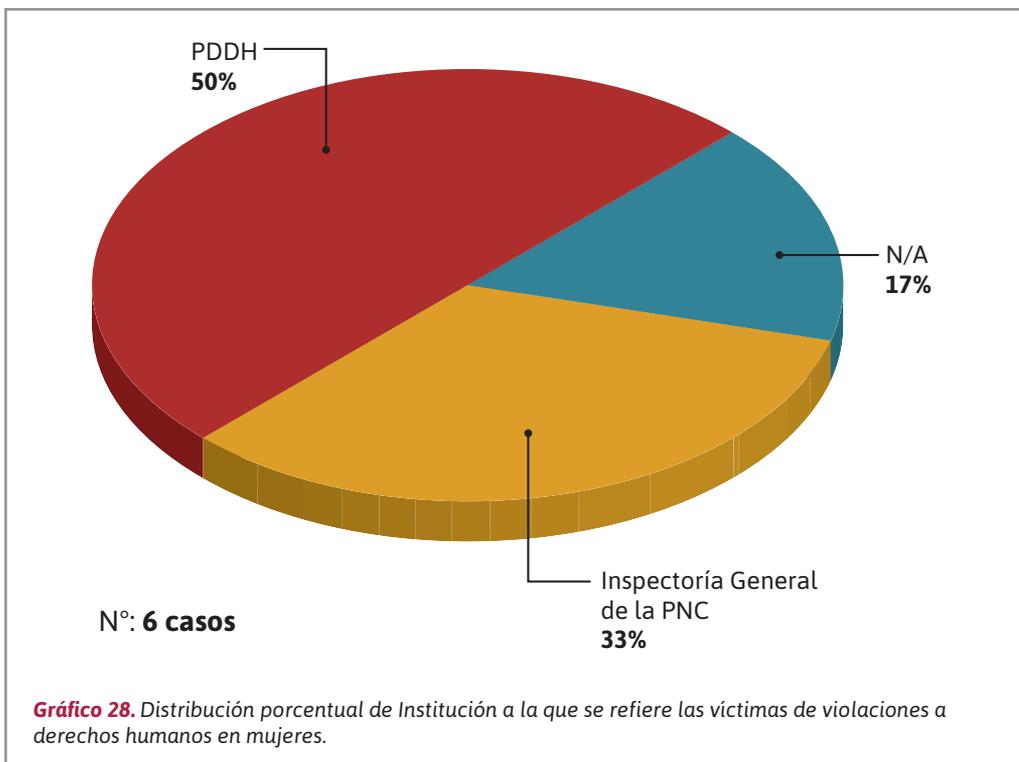
En la *Gráfica 25* se muestra la distribución porcentual de la Institución a la que acudió la víctima de la violación al derecho humano a entablar la respectiva denuncia. Debido a que la PNC es la institución que más se registra como vulneradora de los derechos humanos es la Inspectoría General de la PNC a la que mayoritariamente se ha acudido a interponer las denuncias, con un 62% del registro de los casos. Le sigue la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) con un 24% y, posteriormente, la Fiscalía General de la República y la Inspectoría General de la Fuerza Armada con un 5% cada una.



De acuerdo a la Gráfica 26, se establece que del total de casos de violaciones a derechos humanos que han denunciado sus casos a las respectivas instancias, el 90% de estos son hombres y el 10% restante son mujeres.



En la Gráfica 27 se observa que del total de casos de la población de hombres que han sido referidos por parte del Observatorio a realizar sus respectivas denuncias, el 60% ha sido referido a la Inspectoría General de la PNC; le sigue la PDDH con un 20% del total de los casos.



En la *Gráfica 28* se observa que del total de casos de la población de mujeres que han sido referidas por parte del Observatorio a establecer sus respectivas denuncias, la PDDH es la institución a la que más casos se ha referido con un total del 50%; posteriormente, está la Inspectoría General de la PNC con un 33%. Un 17% de los casos que no fueron referidos para interponer la denuncia.

	Adolescentes	Jóvenes	Adultos/as	Total general	Porcentaje %
Derecho a la integridad personal	13	14	3	30	73.17 %
PNC	12	13	3	28	68.29 %
Fuerza Armada	1	1		2	4.88 %
Derecho a la vida	1		2	3	7.32 %
Centros Penales			2	2	4.88 %
PNC	1			1	2.44 %
Derecho al acceso a la justicia		1	2	3	7.32 %
Juzgados Especializados		1	1	2	4.88 %
FGR			1	1	2.44 %
Derecho a la propiedad		3		3	7.32 %
PNC		3		3	7.32 %
Derecho a la libertad	1			1	2.44 %
PNC	1			1	2.44 %
Derecho a la libertad	1			1	2.44 %
PNC	1			1	2.44 %
Total general	16	18	7	41	100.00 %

Tabla 3. Registro de derechos humanos vulnerados por rango etario e institución responsable de la violación a éstos derechos.

En la *tabla 3* se observa el registro por cada uno de los derechos humanos vulnerados y registrados por el Observatorio, distribuidos por rango etario e institución responsable. Se observa que el derecho a la integridad personal es el derecho mas violentado en la población de jóvenes y adolescentes (con 13 y 12 casos respectivamente) y dónde la PNC es la institución responsable del cometimiento de éstas violaciones a los derechos en cada una de éstas poblaciones.

4. ANÁLISIS DE LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN MEJICANOS, AYUTUXTEPEQUE Y CUSCATANCINGO

El presente informe evidencia, a través de los casos de violación a los Derechos Humanos atendidos en el Observatorio de Derechos Humanos “Rufina Amaya”, la situación actual de los municipios de incidencia que el Observatorio se ha propuesto abordar. Estos municipios han sido clasificados como territorios de alta criminalidad y violencia, estigmatizados particularmente por la presencia de pandillas y marcados por la presencia policial y militar en razón de garantizar una seguridad pública que todavía no se vislumbra.

Los problemas estructurales que llevan a la exclusión y la marginación social tienen como consecuencia la falta de oportunidades para el desarrollo integral y digno dentro del goce de los derechos que cada persona merece. Las causas estructurales de la violencia y la respuesta estatal a estas, ha carecido de una mirada humanizadora y respetuosa de la dignidad humana, especialmente cuando se ha tratado de atender las necesidades de la población que más ha sufrido las consecuencias de la exclusión.

La actuación gubernamental no ha facilitado acuerdos claros para contar con políticas públicas que aborden de manera integral las condiciones que generan la pobreza y las pocas oportunidades para el desarrollo humano. El desempleo y las

dificultades de acceso a una educación formal, problemas fundamentales para superar la exclusión, siguen sin atenderse con la seriedad necesaria para alcanzar el respeto y la garantía de los derechos humanos.

Como respuesta a este problema estructural, se anunció por parte del Gobierno anterior la suma de 5 mil agentes más de la Fuerza Armada (FAES) para atender tareas de seguridad pública ante una evidente crisis de violencia y criminalidad en municipios que precisamente requieren de una atención urgente en temas de acceso a la educación, salud y oportunidades laborales¹⁵. Aunque los agentes de la FAES acompañaban tareas de seguridad pública de la PNC, durante el inicio de dicha acción el Observatorio registro un incremento de denuncias de casos de violaciones al derecho a la integridad física, especialmente en jóvenes de las comunidades de los municipios de intervención (Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo), identificándose un accionar fuera de los procedimientos policiales en el marco de la ley y el irrespeto a los derechos humanos, lo que contribuyó al detrimento la confianza en las instituciones de seguridad pública.

El Observatorio de Derechos Humanos, teniendo como área de trabajo municipios que presentan los más altos índices de

¹⁵ *Diario1.com “5 mil soldados mas reforzarán seguridad en municipios de mayor índice de violencia” fecha, 4 de marzo del año 2014. <http://diario1.com/politica/2014/03/5-mil-soldados-mas-reforzarán-seguridad-en-municipios-de-mayor-índice-de-violencia/>*

violencia a escala nacional, ha registrado en el comportamiento de los 42 casos atendidos, durante marzo de 2013 a junio del 2014, los resultados de una actuación gubernamental irresponsable ante una problemática de violencia que requiere respuestas profundas y fundamentadas. La población denunciante de estos municipios, principalmente masculina, ha sufrido las consecuencias de un sistema excluyente y discriminatorio que violenta sus derechos y hace de la seguridad pública una herramienta de control que utiliza el miedo, la intimidación y la persecución.

Del total de casos recibidos en el Observatorio, el 44% corresponden a víctimas entre 18 y 29 años de edad y el 39% a adolescentes entre 13 y 17 años, siendo esta población quien resulta más vulnerada en sus derechos. Además, estos datos contrastan con el número de casos registrados donde se encuentra como responsable de esta vulneración a la Policía Nacional Civil, constituyendo un 81% de los casos. En los registros del Observatorio, y de acuerdo a los relatos de quienes han acudido a este, la institución más denunciada por violaciones a derechos humanos es la Policía Nacional Civil (PNC) debido a los procedimientos arbitrarios fuera de lo que la normativa administrativa y constitucional establece. Sobre ello destacar que el rango de edad de las víctimas que mayoritariamente sufren de éstas violaciones a sus derechos por parte de la PNC, son jóvenes de entre 18 y 29 años de edad. Sobre ello, hay que destacar que aunque estadísticamente la población de jóvenes son las que presentan

un registro mayoritario de violaciones a su derecho a la integridad personal, la población adolescente también sufre de éstas violaciones, puesto que en los datos registrados por el Observatorio, la diferencia numérica entre ambos rangos etarios es mínima (14 casos en jóvenes y 13 casos en la población adolescente). En estos registros por ambas poblaciones, se muestra a la PNC como responsable de la vulneración al derecho a la integridad personal en un 66.67% de los casos donde se señala a esta institución como victimaria.

A ello responde la desconfianza que la población posee hacia las instituciones encargadas de velar por la seguridad ciudadana, volviendo inefectivas las acciones encaminadas a la prevención y el combate del delito y, especialmente, el respeto y la garantía de los Derechos Humanos¹⁶. La mayoría de las víctimas de violaciones a derechos humanos registradas en el Observatorio manifiestan que la forma más común del cometimiento de dichas violaciones es la violencia física y psicológica excesiva e innecesaria. Esto de alguna manera evidencia una actuación represiva en la que los agentes de la PNC realizan sus procedimientos de patrullaje e investigación policial, ya que sobre los casos registrados las víctimas ni siquiera concluyeron el proceso judicial respectivo mediante alguna denuncia interpuesta, (es decir que no llegaron a ser causas judiciales); si no que las denuncias al Observatorio iban dirigidas al accionar y comportamiento de los agentes de la PNC al momento de realizar sus procedimientos que se convierten en atentatorias al derecho

¹⁶ En el informe *Estado de los Derechos Humanos en El Salvador 2012*, realizado por la PDDH, se señala a la PNC, la FGR y los Juzgados y Tribunales dentro de las instituciones más denunciadas por la sociedad civil, sumando 2,101 denuncias de las 3,349 admitidas, constituyendo el 63% de las mismas. La institución más denunciada es la PNC con un total de 1486 denuncias.

a la integridad personal, en mayor medida a través de métodos utilizados en sus operaciones de vigilancia conjunta¹⁷ y que muestran una conducta de hostigamiento y persecución continua de los agentes hacia dicha población a través del abuso de poder, operativos masivos, allanamientos sin orden judicial, capturas ilegales en las comunidades y violencia innecesaria e injustificada dirigida hacia la población.

Sobre lo anterior se destaca que siendo la PNC la institución registrada dentro del Observatorio como la que más violenta los derechos de la población joven, especialmente en el municipio de Mejicanos, solo el 62% del total de casos registrados acude a la Inspectoría General de la PNC a denunciar dicha violación por el temor a represalias por parte de los mismos agentes policiales o militares denunciados.

Aunque la mayoría de los casos de violaciones a derechos humanos registrados en el Observatorio vienen de víctimas que residen en el municipio de Mejicanos, probablemente debido al reconocimiento del SSPAS en el municipio, esto no implica necesariamente que en el resto de municipios de intervención no se mantenga la misma tendencia, ya que de los registros sistematizados dentro del Observatorio, los municipios de Ayutuxtepeque y Cuscatancingo, siguen presentando el derecho a la integridad personal como el derecho mayoritariamente vulnerado, con un 67% y un 80% de los casos, respectivamente, siendo la población joven la más afectada.

En cuanto a las mujeres víctimas que se registraron en el Observatorio su derecho a la integridad personal sigue siendo el más vulnerado y denunciado. Sin embargo, la vulneración a este derecho no se documenta con las mismas características que en los casos de hombre, ya que en la mayoría de los casos estos se agravan al acompañarse con persecución e intimidación, la cual se visibiliza en el 33% de los casos registrados.

Después de analizar la distribución de los datos sobre la población a la que más se le violenta sus derechos humanos, se debe también resaltar la preocupación que genera de que no todas las personas que han sufrido violaciones a sus derechos y que han registrado sus casos al Observatorio han interpuesto la denuncia a las instancias correspondientes. En un 42% de los casos registrados las víctimas decidieron no presentar la denuncia ante las instituciones gubernamentales debido al miedo a represalias (58.3%) y con el fin de no complicar aún más su situación (33.3%). Esta última puede implicar en el fondo el mismo miedo a que las instituciones denunciadas incrementen su hostigamiento hacia las víctimas. Aunque el 58% de los casos registrados sí realizó la denuncia respectiva, se debe aclarar que la misma fue acompañada por personal del Observatorio, lo cual también puede ser una muestra de la necesidad de contar con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales para vencer el miedo que se evidencia por parte de las víctimas, así como la desconfianza en las instituciones de gobierno y la percepción de impunidad ante estos hechos.

¹⁷ De acuerdo a datos proporcionados por la Inspectoría General de la PNC, en el periodo del mes de enero del 2013 a enero del 2014 para el municipio de Mejicanos, se recibió un total de 10 denuncias de violaciones a derechos humanos y donde el derecho humano a la integridad física sigue siendo el más violentado. En total son 7 casos recibidos.

Los datos presentados por el Observatorio, a partir de los casos registrados en poco más de un año, muestran la urgencia de reflexionar sobre la actuación gubernamental en cuanto a sus políticas de seguridad, principalmente. La significativa presencia de casos de violaciones a derechos humanos por parte de la PNC, la concentración de estos casos en la población adolescente y joven, así como el temor a la denuncia y a las posibles represalias, apuntan a la necesidad de

virar la orientación que hasta la fecha se ha dado al tema de seguridad pública en los territorios más afectados por la violencia y la criminalidad. Las instituciones gubernamentales se han convertido en figuras de temor y desconfianza, agentes de persecución y hostigamiento que, fuera de generar alguna percepción de seguridad y protección, se han terminado convirtiendo en otra forma más de violencia, ahora más directamente desde el Estado.

5. CONCLUSIONES

En el presente informe, el Observatorio de Derechos Humanos “Rufina Amaya” considera que los casos registrados desde marzo del 2013 a junio del año 2014, ilustran un patrón de graves violaciones a los derechos humanos, perpetrados en su mayoría por agentes de la Policía Nacional Civil en el desempeño de sus labores de seguridad. Entre los abusos registrados el derecho a la integridad personal en la población joven es el que se observa de manera recurrente y con elevados registros en algunas zonas. Las cifras registradas en el Observatorio son sólo una muestra de lo que diariamente sucede en las comunidades de los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo, pero el temor a represalias y la dificultad de presentar denuncias formales ante las autoridades competentes, hace que sea muy reducido el número de casos registrados de manera oficial.

Los datos del presente informe demuestran que, cuando los abusos son perpetrados por miembros de la Policía Nacional Civil, la respuesta del Estado a todos los niveles es ineficiente e ineficaz. El hecho de que ni las autoridades civiles, ni las estatales emprendan acciones para investigar, prevenir y castigar estas graves violaciones de derechos humanos equivale a ser cómplices de ellas.

Es fundamental que el gobierno reconozca la gravedad de las violaciones a derechos humanos denunciadas ante el observatorio y perpetuadas por agentes de la Policía Nacional Civil en el desempeño de operaciones de seguridad pública y, del

mismo modo, actúe rápidamente para revertir dicha tendencia. Para proteger su credibilidad, la Policía Nacional Civil debe aceptar que las violaciones de derechos humanos nunca pueden considerarse actos de servicio sujetos a los procedimientos de su normativa interna.

La formación del personal de la PNC no es suficiente por sí sola para evitar y poner fin a los abusos. La transparencia y la rendición de cuentas también son elementos importantes para el fortalecimiento de la institución. Esto solo puede garantizarse mediante investigaciones independientes e imparciales llevadas a cabo por la Inspectoría General de la PNC y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, apegado a las normas nacionales e internacionales de derechos humanos sobre juicios justos.

Los casos registrados en el Observatorio durante el periodo de marzo 2013 a junio del 2014 representan las vivencias de una población que sufre del acoso policial de manera reiterada y sistemática; población que a la larga se vuelve invisible ante las injusticias sobre las violaciones cometidas, y muestran una necesidad imperante de sensibilizar, formar y concientizar a la sociedad sobre sus derechos, con el fin de visibilizarlos y actuar para su defensa. Pero, además, representan la urgencia de que las instancias gubernamentales reconozcan estos fallos y tomen acciones concretas que permitan fortalecer la institucionalidad y sus mecanismos internos de control y depuración.

Las violaciones a derechos humanos registradas en estos municipios, son una muestra del olvido y desinterés por atender a una población constantemente invisibilizada y que sufre a diario una cultura de violencia enraizada dentro de las mismas estructuras estatales. La atención a esta desde una mirada más humana requiere de una genuina apuesta por

modificar patrones de violencia estatal que han mantenido y perpetuado la impunidad. El acceso a la justicia, por tanto, empieza por un compromiso de todas y todos en la profundización y atención de los problemas que han sido ignorados y que mantienen vigente la exclusión y la marginación de un pueblo que sigue siendo violentado.

BIBLIOGRAFÍA

- Consejo Nacional de la niñez y adolescencia CONNA “Estado de la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en El Salvador” año 2014.
- Banco Mundial, el Salvador: “Estudio institucional y de gasto público en seguridad y justicia” junio año 2012.
- UNODC “Estudio global sobre el homicidio” año 2013. Resumen ejecutivo.
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) “Posicionamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos sobre la situación de inseguridad en el país y las políticas estatales de seguridad”, Mayo 2014.
- Constitución de la República de El Salvador
- Código Penal de El Salvador
- Código Procesal Penal de El Salvador

ENLACES CONSULTADOS

- http://www.defensoriadelpueblo.gov.py/ultimas_noticias/dp_informes/posicionamiento_del_procurador_sobre_la_situaci%C3%B3n_de_inseguridad.pdf
- http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=8100721
- <http://www.transparencia.oj.gob.sv/Filemaster/InformacionGeneral/documentacion/c-40/2602/HOMICIDIOS%202011.pdf>
- <http://diario1/politica/2014/03/5-mil-soldados-mas-reforzaran-seguridad-en-municipios-de-mayor-indice-de-violencia/>

